

REPUBLICA DE NICARAGUA

REINO DE ESPAÑA

ACTA DE LA III REUNION DE LA COMISION MIXTA

HISPANO-NICARAGÜENSE DE COOPERACION TECNICA

El día 18 de Febrero de 1995 se celebró en la ciudad de Managua la III Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Nicaragüense, con el fin de acordar las acciones de colaboración entre ambos países en las áreas económico-productivas, científico-técnica, educativa y cultural en el marco del Convenio Básico de Cooperación firmado por el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de España el día 20 de Diciembre de 1974 y del Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica de 26 de Abril de 1989 entre la República de Nicaragua y el Reino de España.

Las Delegaciones Nicaragüense y Española fueron presididas respectivamente por el Excmo. Sr. Don Ernesto Leal Sánchez, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y por el Excmo. Sr. Don Javier Solana Madariaga, Ministro de Asuntos Exteriores de España. En el Anexo I se incluye la relación de los integrantes de las respectivas Delegaciones.

Se analizaron los objetivos y estrategias de la cooperación de ambos países y las líneas prioritarias para una acción renovada y reforzada en este campo para el periodo 1995-1996, realizándose un exhaustivo intercambio de puntos de vista sobre el potencial de la cooperación en esta nueva etapa cargada de esperanzas y retos, dominada por la globalización de las relaciones internacionales en las que han sido hitos las Cumbres de Río sobre Medio Ambiente, la Conferencia Mundial sobre Población celebrada en El Cairo, la conclusión de la Ronda Uruguay del GATT, la Conferencia sobre "Educación para todos" celebrada en Jom -Tien en 1990, la futura Cumbre de Desarrollo Social en Copenhague que abre esperanzadoras perspectivas y la Conferencia Mundial sobre la Mujer a celebrar en Pekin en 1995. Por otra parte, el gran esfuerzo realizado por Nicaragua y España en la modernización e internacionalización de sus economías, así como el progreso de sus sociedades, permiten identificar las relaciones entre los dos países como privilegiadas. Así pues, ambas Delegaciones coincidieron en que el actual contexto mundial presenta nuevos retos y abre posibilidades excepcionales a la cooperación bilateral.

Igualmente ambas Delegaciones analizaron el potencial de cooperación que se abre para las naciones iberoamericanas en esta época de profunda transformación de las comunicaciones y de apertura a la vinculación de sus sociedades. La cooperación entre las naciones iberoamericanas tiene una naturaleza íntimamente familiar y propia, como así ha quedado patente a través de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos, y permite que sea vehículo de transmisión privilegiada de experiencias y conocimientos entre los pueblos que configuran esta comunidad única. En este contexto, la Cooperación Hispano-Nicaragüense tiene una actualidad y una razón de ser de primer orden.

Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por la superación del pasado conflicto bélico, lo que impulsa a un renovado esfuerzo para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo social, económico y cultural de la población y se felicitaron por el alto nivel de cumplimiento de las acciones acordadas en la anterior Reunión de la Comisión Mixta. En el Anexo II se describen los principales proyectos ejecutados durante la vigencia de la Comisión Mixta 90-94.

En estas circunstancias, ambas Delegaciones estimaron conveniente acentuar la concentración temática de su cooperación en los siguientes campos en lo que respecta a los proyectos de carácter bilateral:

- 1. Modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas.**
- 2. Educación, formación y capacitación de recursos humanos.**
- 3. Modernización de los sectores; productivos; y mejora de la infraestructura.**
- 4. Refuerzo, de la cooperación cultural con especial énfasis sobre las industrias e intercambios culturales.**

En atención a estas prioridades, ambas Delegaciones establecieron un plan indicativo de actuación para los próximos dos años, que comprende la actividad inicial a desarrollar en cada uno de los campos temáticos señalados.

1. MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DEL PAIS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES BASICAS.

Ambas Delegaciones manifestaron su acuerdo en establecer las siguientes líneas básicas de cooperación en este campo:

1.1 Apoyo a la consolidación de la democracia.

La Cooperación Española prestará especial atención con asistencia técnica a las instituciones nicaragüenses fundamentales para el mantenimiento y consolidación de la democracia en Nicaragua, concretamente en las áreas de la Administración de Justicia, Seguridad, Policía y Sistema Electoral.

En esta línea, se prestará apoyo al Consejo Supremo Electoral con asistencia técnica en el marco del proyecto "Sistema Integrado del Registro

del Estado Civil de las Personas, Cedulación. Padrón Electoral permanente y Elecciones 1996". La Cooperación Española colaborará en función de los recursos presupuestarios disponibles anualmente, decidiendo, conjuntamente con el Gobierno nicaragüense, las acciones a priorizar y potenciar.

1.2 Perfeccionamiento del funcionamiento del Sistema Tributario.

Ambas Delegaciones identificaron como necesario perfeccionar y desarrollar la Administración Tributaria para el fortalecimiento del Estado y lograr una mayor equidad y cohesión social y a tal fin se pondrán en marcha programas de asistencia técnica en materia de organización del sistema tributario y se prestará apoyo para buscar las fuentes de financiación que permitan dotar a la Administración Tributaria de los medios necesarios para su buena gestión. Igualmente, se podrán en marcha programas de formación en esta materia. Estas acciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta las actualmente desarrolladas por el Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y en estrecha coordinación con éste, evitándose duplicidades y pudiendo utilizar, tanto el marco bilateral como el multilateral.

1.3 Apoyo a la modernización de las Instituciones de Registro.

Ambas Delegaciones identificaron como importante para la seguridad jurídica y el buen funcionamiento del tráfico comercial la eficaz organización del Registro Mercantil, así como la del Catastro que cumple además una función de primer orden en el fortalecimiento financiero de los municipios. A tal efecto se articularon programas de asistencia técnica en estas materias y se desarrollarán los oportunos programas de capacitación.

1.4 Apoyo al desarrollo de nuevas normativas en materia de, Derecho Económico.

Ambas Delegaciones coincidieron en identificar el proceso de privatización como uno de los aspectos relevantes del desarrollo económico nicaragüense en la actualidad. En el éxito de este proceso, jugará un rol central el desarrollo de una normativa adecuada para cada sector que maximice los beneficios sociales de la privatización.

A tal efecto, se pondrá en marcha un programa de asistencia técnica para el desarrollo de normativas estrechamente vinculadas al proceso de privatización, como es el derecho de la competencia y las regulaciones de protección al consumidor.

1.5 Cooperación en el ámbito del desarrollo y elaboración de la legislación de ejecución de penas y en la modernización de las infraestructuras penitenciarias.

La Delegación Española contribuirá a prestar asistencia técnica a fin de profundizar y avanzar en la definición de la legislación de ejecución de penas privativas de libertad y medidas alternativas a la prisión, así como en el área de la formación y capacitación de funcionarios de prisiones a través de cursos, seminarios y estancias, y aportará tecnología para la definición y construcción de centros penitenciarios.

1.6 Apoyo a la, Modernización del Marco Socio-Laboral de Nicaragua.

A resultas de las peticiones formuladas por el Gobierno Nicaragüense expertos españoles del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social prestarán asistencias técnicas en diversas áreas del ámbito socio-laboral de interés prioritario para Nicaragua.

1.7 Apoyo a la mejora del Sistema Sanitario de Nicaragua.

Con el fin de mitigar los impactos negativos de las medidas de ajuste económico que tienen en ciertos casos un costo social temporal y para mejorar las condiciones de vida de la población, es necesario incidir en programas de asistencia social , uno de cuyos sectores principales es el sanitario, por lo que, ambas Delegaciones consideran imprescindible incidir en el área de la salud, concretamente en los siguientes programas:

1.7.1 Desarrollo Gerencial Funcional del Hospital de Chinandega.

Ambas Delegaciones coinciden en la relevancia de optimizar al máximo la calidad y eficiencia de los servicios de este Hospital conformando un equipo directivo cualificado capaz de establecer y mantener un sistema de gestión hospitalaria y erigir este hospital como referencia en la capacitación gerencial de los efectivos de los hospitales de Nicaragua.

1.7.2 Proyectos Centros de Salud de las cabeceras departamentales.

Fortalecimiento de la prestación de los servicios médicos en los Centros de Salud, que se ejecutará de acuerdo con las propuestas que la Parte Nicaragüense resuelva presentar en el futuro y que serán analizadas conjuntamente.

1.7.3 Proyecto Promoción del Uso, Racional de Medicamentos.

Se dará continuidad a este proyecto en ejecución actualmente de acuerdo con las propuestas presentadas por la parte nicaragüense tras el necesario análisis.

1.7.4 Apoyo al Centro de Investigación y Estudios de la Salud (CIES).

El objetivo central de este proyecto es colaborar en la planificación de la salud pública. Se favorecerá el proceso de desarrollo institucional del CIES a través del fortalecimiento de sus recursos humanos y se asegurará la divulgación de información científico-técnica en Salud Pública. Se colaborará con la capacitación local o municipal en Salud Pública y en cursos ofertados regularmente por el CIES, se garantizará asesoría técnica en Salud Pública especialmente en SILAIS y Hospitales, garantizando el apoyo para desarrollar investigaciones esenciales en Salud Pública y contribuir al desarrollo de la capacidad nacional para enfrentar los problemas de drogodependencia y completar / acondicionar las infraestructuras del Centro.

1.7.5 Apoyo a la reducción del índice de mortalidad a consecuencia del dengue, malaria y cólera, incrementando la calidad de atención y cobertura de los servicios que ofrece el Ministerio de Salud.

1.8 Mejora de la Planificación Urbana y del funcionamiento, de los Municipios.

El proceso de transformación acelerada del mundo urbano, requiere reforzar la capacidad de planificación participativa en las ciudades, de forma que sus ciudadanos puedan anticiparse a las transformaciones y dotarse de un proyecto de desarrollo a mediano plazo elaborado de forma participativa. Además es esencial la mejora de la gestión de los municipios, por lo que se ha de incidir en los componentes de modernización de la estructura de organización y funcionamiento municipal y, en concreto, de los sistemas de gestión de los servicios públicos. En este contexto se llevarán a cabo proyectos de capacitación, asistencia técnica y en algunos casos equipamiento que serán ejecutados por la Cooperación Española en función de los recursos presupuestarios disponibles anualmente. Los proyectos a desarrollar en el marco de esta Comisión Mixta son:

1.8.1 Apoyo a la elaboración de Planes Estratégicos Urbanos de ciudades nicaragüenses a través de la ayuda directa a Municipalidades en colaboración con el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), Centro creado en el marco de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Se apoyarán los planes estratégicos de aquellas ciudades nicaragüenses que así lo deseen, para dar así cumplimiento a los compromisos establecidos en el punto 2.10 del Documento Final de Conclusiones de la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Cartagena de Indias en Junio de 1994, prestándose para ello la oportuna asistencia técnica. En esta línea ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por

el hecho de que la Alcaldía de León se haya incorporado como miembro de pleno derecho al CIDEU.

1.8.2 Apoyo a la gestión municipal articulando el Programa de Desarrollo Municipal en Centroamérica (DEMUCA) que cubre las siguientes acciones y Municipios en Nicaragua:

- * León: Implementación del Plan estratégico y de ordenamiento territorial que planifique el desarrollo municipal a través de la mejora de la gestión de los servicios básicos. Estas actividades podrían ejecutarse, en su mayoría, a través de la Oficina Técnica Municipal de León.
- * Estelí: Consolidación del proyecto de saneamiento y mejora del servicio de recolección y disposición de residuos sólidos. Atención complementaria al área de gestión catastral y ordenamiento territorial.
- * Jinotega: Apoyo a la mejora de la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- * Matagalpa: Apoyo a la mejora de la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

Estos municipios han sido elegidos en razón de la necesaria concentración de recursos en áreas geográficas en las que la Cooperación Española trabaja. Se estudiará la posibilidad de extender progresivamente este apoyo a otras ciudades.

1.9 Apoyo a ciertos colectivos para un armónico Desarrollo Social.

La Cooperación Española impulsará actividades de apoyo a colectivos cuya situación requiere de una atención particular: Mujer, Infancia, Juventud, Personas Mayores y Discapacitados, a través de proyectos específicos durante la vigencia de la presente Comisión Mixta, atendiendo a su valor de impacto directo en la mejora de su situación, incluyéndose en esta línea la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo.

La Delegación Nicaragüense considera importante señalar el interés del Instituto de la Mujer de Nicaragua en conocer, entre otros, las campañas de sensibilización en los medios de comunicación que el Instituto de la Mujer de España lleva a cabo.

Por otra parte, se estudiará y, en su caso, se ejecutarán los proyectos: "Centro de Documentación 1994 Colectivo de Mujeres de Matagalpa" y "Atención a Madres Adolescentes de Barrios Populares Distrito III Managua-II Etapa".

Para fortalecer las capacidades institucionales, se continuará en 1995 el Programa de Jóvenes Cooperantes, que consiste en el envío de jóvenes con el objetivo de apoyar los proyectos que se desarrollan a través de la Oficina Técnica de Cooperación.

1.10 Prestación Social a cargo de Jóvenes Graduados.

La Cooperación Española respaldará la puesta en marcha de programas de prestación social sustitutoria del Servicio Militar a cargo de nacionales españoles. Estos jóvenes, cuyo ciclo académico universitario representará el 60% del total, colaborarán en funciones de prestación social directa a la sociedad nicaragüense mediante su incorporación a determinadas Municipalidades, a los proyectos de la Oficina Técnica de Cooperación española y a Universidades, las cuales articularán el esquema oportuno de prestación social directa.

Las autoridades nicaragüenses facilitarán a los nacionales españoles, en el caso de que sea necesario, los oportunos permisos de estancia y de desempeño de las citadas actividades.

1.11 Apoyo a la vinculación de Fundaciones.

Ante la existencia de un potencial de colaboración importante entre Fundaciones de Nicaragua y España, se llevará a cabo un programa de cooperación que, identificando las actividades que podrían constituir el contenido de acuerdos conjuntos, lleve a una mayor vinculación entre los mismos. Igualmente se estudiarán formulas para una armonización de aspectos específicos de las normativas en materia de mecenazgo.

2. EDUCACION, FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS.

Se acordó prestar un apoyo y atención prioritaria a los siguientes proyectos:

2.1. Educación a Distancia

Proyecto de Investigación sobre viabilidad, condiciones y modalidad de una red de servicios de educación a distancia a nivel regional Centroamericano en el que participan la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ministerio de Educación y Ciencia de España y la Universidad a Distancia de Costa Rica.

2.2 Organización de Cursos Intensivos Teórico-Prácticos Para Cuadros Nicaragüenses en España.

Estos cursos, que podrán realizarse por el cauce bilateral o multilateral en el marco de programas globales de mejora de los sectores productivos nicaragüenses o como acciones directas e individualizadas, se llevarán a cabo en aquellas instituciones españolas que puedan articular un efectivo programa de formación que conjugue componente teórico con realización simultánea de prácticas intensivas en empresas e instituciones por periodos entre 6 y 8 semanas. Las contrapartes nicaragüenses estudiarán fórmulas que permitan afrontar el financiamiento de los pasajes, aspecto éste que podrá recibir también financiación de la Cooperación Multisectorial Española. Esta última dará cobertura a los costes de la actividad académica y el alojamiento y manutención de los profesionales nicaragüenses.

Se identifican como campos iniciales de trabajo los siguientes:

- Finanzas y Hacienda Pública.
- Finanzas Internacionales.
- Gestión Aduanera.
- Técnicas de Gestión Comercial.
- Organización y Gestión Bancaria (Banca Comercial, Cajas de Ahorro, etc.).
- Informática Aplicada a la Gestión Empresarial.
- Gestión de Industrias Agro - alimentarias.
- Gestión de Industrias Manufactureras
- Gestión de Cooperativas.
- Gestión Turística
- Gestión de Infraestructuras
- Gestión de Medio Ambiente.
- Gestión Municipal.

La acción se articulará a través de cursos específicos sobre la base, cada uno, de 25 participantes. Sobre el mismo campo temático podrán realizarse a lo largo de cada año varios cursos.

2.3 Apoyo a la modernización del Sistema Educativo.

Ante la importancia del actual proceso de cambio en materia educativa se apoyarán a cabo proyectos de educación impulsores de los procesos de modernización del Sistema Educativo que pudiera llevar a cabo el Gobierno de Nicaragua y que pongan énfasis en la reorientación de los contenidos y metodologías educativas reforzando el carácter interactivo de la educación como proceso de aprendizaje en relación con una vida profesional activa y con el desarrollo de las capacidades personales y estudiando el impacto coste-beneficio de todas las acciones. Asimismo se incidirá en el proceso de formación profesional - técnica

2.4 Apoyo a la mejora. del Sistema de Formación Profesional

La Cooperación Española colaborará con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) para la reformulación curricular de la formación profesional a través de un programa de asistencia técnica y en aquellos aspectos que se acordaran y que sean de interés a la Institución.

Igualmente a efectos de contribuir a potenciar la capacidad tecnológica de Nicaragua, se proseguirá el apoyo al Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) con equipamiento y asistencia técnica y, en el caso de que el INATEC lleve a cabo una formulación de la reforma de la formación técnico-profesional , se apoyará al INTECNA en las acciones que le correspondiera desarrollar en el ámbito de dicha reforma.

2.5 Desarrollo Deportivo.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), conjuntamente con el Consejo Superior de Deportes de España, a través de los Protocolos que anualmente se firmen, y con el Instituto Nicaragüense de Deportes de Nicaragua, estudiarán las posibles acciones que contribuyan al apoyo de la práctica deportiva, así como a las posibles dotaciones de infraestructura y equipamiento deportivo.

2.6 Apoyo a la Cooperación Universidad - Empresa.

Ambas Delegaciones consideran de alta prioridad apoyar la profundización de la interrelación entre la universidad y el mundo empresarial. En este sentido acuerdan apoyar Programas y Proyectos que permitan a la universidad estructurar una relación continua y regular con las empresas. Esta estructura podrá adquirir la forma de Fundación en el seno de las universidades o cualquier otra, siempre y cuando permita a la universidad realizar investigaciones y actividades operativas para las empresas y organizar estudios de formación continuada con garantías de efectividad y a las empresas participar en la toma de decisiones en estas áreas.

2.7 Formación Empresarial.

Las autoridades nicaragüenses expusieron la importancia que otorgan a elevar el nivel gerencial de las empresas, lo que se traduciría en un incremento de su competitividad y de su capacidad de producción y exportación. Ambas Delegaciones acuerdan llevar a cabo programas de formación en temas empresariales que redunden en una mejor gestión de las mismas.

3. MODERNIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA.

3.1 Apoyo, al Desarrollo, del Sistema Financiero, y en particular a la constitución de entidades de crédito local.

Ante la importancia que tienen para el buen funcionamiento del sistema económico las entidades de crédito, la Cooperación Española contribuirá a prestar asistencia técnica y formación en el campo de la creación de entidades financieras de carácter local que dinamicen el ahorro popular y contribuyan a la integración en el sector formal de todos los pequeños ahorradores, al tiempo que se extiende la capacidad de crédito a todas las capas de la población. Con este programa se fortalecerá el desarrollo social al llevar a cabo estas entidades también una importante obra social. La Cooperación Española apoyará la emergencia de entidades propias nicaragüenses semejantes a las Cajas de Ahorro españolas. Como acción inicial se acuerda desplazar desde España una misión técnica de identificación para evaluar la capacidad de actuación y proceder posteriormente al desarrollo de seminarios y programas específicos de capacitación.

3.2. Desarrollo, Turístico.

Ambas Delegaciones coincidieron en valorar el sector turístico como sector clave para el desarrollo del país por su impacto directo sobre el empleo y la consolidación de pequeñas y medianas empresas. Coincidieron igualmente en la importancia de proceder a un ordenamiento del desarrollo turístico para maximizar sus efectos positivos. En este contexto, la Cooperación Española prestará asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional y de planificación del país, apoyará programas de formación y proyectos específicos de cooperación empresarial que tengan valor de iniciativas piloto y contribuirá al desarrollo de programas de ecoturismo, a la elaboración de estrategias de promoción exterior y de optimización del uso del Patrimonio Histórico.

3.3 Fondo de Ayuda al Equipamiento.

Ambas Delegaciones acordaron continuar utilizando y perfeccionando este instrumento de la Cooperación. La Delegación Española se comprometió a aportar nuevos recursos sustanciales al Fondo durante el periodo de vigencia de la presente Comisión.

3.4 Ayuda Alimentaria.

Con el objetivo de reforzar la seguridad alimentaria del país, la Cooperación Española continuará proporcionando Ayuda Alimentaria, cuya venta local seguirá generando un Fondo de Contrapartida que se aplicará a la financiación de proyectos locales en Nicaragua. En 1995 aportará Ayuda Alimentaria por un valor total de 200 millones de pesetas.

3.5 Proyecto Desarrollo Integral Río Chiquito (León).

Se acuerda continuar las actuaciones del proyecto "Desarrollo Integral Río Chiquito", cuyo organismo contraparte es la Alcaldía de León, ampliando las actividades que se llevan a cabo actualmente en el sector II de dicho barrio a otros sectores.

3.6 Modernización de la Aeronáutica. Civil y la Navegación Aérea.

Con el fin de contribuir a la creación de un espacio iberoamericano mediante la puesta en común de tecnologías avanzadas, nuevas técnicas de gestión y capacitación de recursos humanos, la AECI - ICI ha firmado un Convenio con el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). En este contexto y de mutuo acuerdo se llevarán a cabo proyectos en esta área con Nicaragua.

3.7 Recursos Naturales.

Ambas Delegaciones coinciden en la necesidad de contribuir a la preservación y buena utilización de los recursos naturales. En esta área la Cooperación Española brindará apoyo a la elaboración de la estrategia nacional sobre diversidad biológica.

3.8 Programa de Fomento de Producción de Artesanías.

Ambas delegaciones acordaron agregar el desarrollo de industrias y actividades ligadas a la producción de artesanías ante la vinculación de estas labores con la identidad y tradición nicaragüense y su impacto positivo en términos de empleo.

4. REFUERZO DE LA COOPERACIÓN CULTURAL CON ESPECIAL ÉNFASIS SOBRE LAS INDUSTRIAS E INTERCAMBIOS CULTURALES.

4.1 Programa de Conservación del Patrimonio Cultural Iberoamericano.

Ambas partes acuerdan en seguir impulsando los proyectos de dicho programa en Nicaragua, en base a los resultados que hasta la fecha se han conseguido y a la labor desarrollada.

Consecuentemente con ello y conscientes de dar continuidad a las actuaciones que se desarrollan dentro del mismo programa y en el marco de una co-participación en la financiación de los mismos recogida en los correspondientes protocolos anuales, se decide la continuidad de los siguientes proyectos:

- Segunda y Tercera etapa de la rehabilitación de la secuencia de Plazas de Fundación en Granada.
- Continuidad de la Escuela Taller de León a partir de 1996 en el caso de que se obtenga la necesaria co-financiación de sus costes.
- Se dará apoyo a las oficinas de gestión de los Centros Históricos de León y Granada en la medida que dichas ciudades están integradas en el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) y la acción de estas oficinas se integre en la realización de los planes estratégicos urbanos.
- Así mismo, y en relación a la Fortaleza del Castillo de Río San Juan rehabilitado también conjuntamente con el programa, e inaugurado en 1993, se estudiará la posibilidad de proseguir apoyando la continuidad del entorno del conjunto y la mejora de las condiciones de las viviendas de la población de El Castillo.

4.2 Cooperación Cultural.

Ante la evolución constante que se produce en el terreno de las artes y de las letras y muy particularmente en el área audiovisual, se acuerda impulsar con mayor prioridad Programas y Proyectos en materia de Cooperación cultural. Estos tendrán por objetivo defender y desarrollar el patrimonio cultural nicaragüense y trenzar una nueva vinculación entre los agentes culturales nicaragüenses y españoles que permita aunar esfuerzos y afianzar la emergencia de industrias y actividades comunes en el área cultural. A este respecto se potenciará la contribución de la Cooperación a la modernización de los soportes culturales, creación de redes telemáticas, dotación de fondos documentales y a las acciones de fomento a la creación cultural que favorezcan las capacidades culturales del país.

Junto a las líneas de actuación que configuran la Cooperación bilateral strictu sensu y los programas y proyectos en que ésta se

materializa, ambas Delegaciones conceden alta prioridad al desarrollo de programas y proyectos de cooperación en el marco horizontal y regional así como en el seno del proceso de Cooperación Iberoamericana que se ha iniciado con la celebración anual de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

A) Cooperación Horizontal y Regional

Ambas Partes, atendiendo la importante significación que para los dos países tienen los programas de cooperación en este campo, decidieron continuar apoyando la participación de Nicaragua en las diferentes convocatorias abiertas a todos los nacionales de países latinoamericanos que en el campo de la educación y la investigación anualmente realiza la Administración Pública española:

- Programa General de Becas para formación de posgraduados y cursos de formación continuada.
- Programa de Becas Mutis para especialización de posgraduados en un número limitado de materias de alto impacto sobre el desarrollo.
- Programa de Investigación Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) - Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) para la realización de proyectos de investigación conjunta y pasantías de profesores e investigadores.
- Programa de Sabáticos del MEC.
- Programa de Cooperación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo objetivo es la mejora de la calidad de la enseñanza mediante cursos de formación en diferentes aspectos educativos.
- Programa INTERCAMPUS para la realización de estancias y actividades pedagógicas de estudiantes universitarios Iberoamericanos de pre y post grado en las universidades de España y América Latina con ampliación del Programa en 1995 para profesores.
- Programa IBERCOMET para la inserción durante nueve meses de profesionales nicaragüenses en empresas españolas para realizar un amplio periodo de prácticas, ligado a la capacitación teórica.
- Cursos en el CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION APLICADA SUPERIOR (CIFAS) de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Las Autoridades Nicaragüenses continuarán incrementando el envío de participantes nicaragüenses a los cursos que sean programados en este Centro.

- Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). Ambas Delegaciones manifiestan su satisfacción por la creciente participación de Nicaragua en el Programa, decidiendo continuar potenciando su contribución al mismo. En la actualidad grupos de investigación de instituciones nicaragüenses están participando junto a grupos de investigación españoles y de otros países iberoamericanos en ocho Redes Temáticas, y dos Proyectos de Investigación Precompetitiva. El número de científicos y tecnólogos participantes en estas actividades es de 41. La gestión del Programa CYTED la realiza el Ministerio de Economía y Desarrollo por parte de este país y la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por parte de España estando la Secretaria General del Programa a cargo de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Programa de Formación, Ayuda a Proyectos Culturales y Asistencia Técnica para Iberoamérica, que colaboraron con el Ministerio de Cultura.
- Programa Regional de la Secretaria de Integración Turística, cuya sede se encuentra en Managua.
- Becas Turismo de España.
- Programa de Becas Inversas del Ministerio de Comercio y Turismo.
- Programa de cursos de gestión agrícola y recursos forestales en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España.

En el ámbito regional ambas Delegaciones acuerdan igualmente continuar impulsando programas orientados a promover la integración de Centroamérica, y en especial:

- Se acuerda igualmente la continuidad del apoyo de la Cooperación Española a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), para facilitar el regreso y la reinserción de los refugiados y desplazados por la guerra, como programa adecuado para prestar asistencia a estos colectivos.
- Proyecto de Interconexión y Mejora de la Red Eléctrica de Centroamérica (SIPAC).
- Apoyo a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

- Programa de Formación de Funcionarios en el ámbito iberoamericano.
- Programa INSERSO/OIT. Apoyo a la reinserción laboral y al desarrollo de actividades generadoras de ingreso de las personas discapacitadas en América Central. Sede en San José de Costa Rica.

B) Cooperación derivada de las Cumbres Iberoamericanas.

Ambas Delegaciones coincidieron en la importancia de articular una cooperación propiamente iberoamericana centrada en el área de la movilidad social y de la vinculación de las sociedades, en la que todos los países iberoamericanos participen y contribuyan en el marco de la dinámica que genera la dimensión de cooperación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Estas acciones llevarán a programas específicos de educación, formación, cultura, ciencia y tecnología, desarrollo urbano y desarrollo empresarial favoreciendo la creación de un tejido económico y social común.

En este contexto se apoyarán y respaldarán financieramente, los proyectos específicos derivados de las Cumbres ya celebradas y que están actualmente en marcha; Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), Televisión Educativa, Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), y Programas de Alfabetización.

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

Cooperación Descentralizada Oficial.

La Delegación Española informó de la importancia que adquirirá en 1995 la contribución de Autonomías, Diputaciones Provinciales y Municipios y se comprometió a informar y reforzar su papel de vehículo transmisor con la Delegación Nicaragüense en este campo a efectos de maximizar su efectividad. Estos proyectos se desarrollarán en conjunción con la acción de la Cooperación Gubernamental. Se incluye en el Anexo III la lista de Proyectos financiados por las Comunidades Autónomas a través de la AECl.

La Cooperación Española informará así mismo al Gobierno Nicaragüense en cada ejercicio de las nuevas acciones previstas por cada una de estas entidades, a resultas de la información que éstas le transmitan.

Cooperación Descentralizada no Gubernamental.

Ambas Delegaciones coincidieron en la importancia del sector no gubernamental en la Cooperación Hispano-Nicaragüense a través de la acción asistencial básica que estas organizaciones llevan a cabo. La Delegación Española expuso a su homónima Nicaragüense las características del mecanismo

de aprobación y subvención de los proyectos de organizaciones no gubernamentales en España, y se incluye en el Anexo III la lista de los proyectos financiados con fondos del Gobierno central. Ambas Delegaciones manifestaron su interés en que las acciones de las Organizaciones no Gubernamentales españolas que trabajen en Nicaragua se concentren en las prioridades nacionales, regionales y sectoriales del país.

CONSIDERACIONES FINALES

Ambas Delegaciones acuerdan estudiar la posibilidad de constituir un Fondo Nicaragüense para la Cooperación Mixta España - Nicaragua, -en adelante Fondo Mixto-, con aportaciones respectivas del 90 y 10%, y que daría cobertura a programas y líneas de actuación aprobadas en Comisión Mixta, o en la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento se reunirá al menos una vez al año, a efecto de evaluar y dar seguimiento a los programas y líneas de actuación aprobadas en la Comisión Mixta.

Igualmente, ambas Delegaciones, al término de la Reunión, se felicitaron por los acuerdos alcanzados en la misma, en la confianza de que contribuirán a estimular y fortalecer los vínculos entre los Gobiernos y los Pueblos de los dos países.

Por último, los Presidentes de ambas Delegaciones hicieron votos por la continuidad y profundización de las tradicionales relaciones fraternas de amistad y cooperación entre Nicaragua y España.

En Managua, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Por la Delegación Nicaragüense

Ernesto Leal Sánchez
Ministro
de Relaciones Exteriores

Por la Delegación Española

Javier Solana Madariaga
Ministro
de Asuntos Exteriores